

DECRETO EX. N° 050

MELIPILLA, 10 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. N° 2442, de fecha 07 de octubre de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 2620, de fecha 21 de noviembre de 2013, que Aprueba Consultas y Respuestas de la Licitación Pública Conservación de Veredas en Melipilla que Indica;
- d) La Apertura Licitación Conservación de Veredas en Melipilla 2973-35-LP13, de fecha 29 de octubre de 2013;
- e) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, "Conservación de Veredas en Melipilla, de fecha 15 de noviembre de 2013;
- f) El Ordinario N° 03814, de fecha 26 de diciembre de 2013, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;
- g) El Acuerdo N° 0308, de fecha 30 de diciembre de 2013, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Conservación de Veredas en Melipilla**", BIP: 30124773-0, identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2673-35-LP13, a la empresa Caea Construcciones Ltda., R.U.T. N° 76.038.362-7, representada por don Carlos Alberto Orellana Amaro, cédula nacional de identidad N° 8.243.461-5, con domicilio en Avenida Salvador Silva N° 2309, Peñaflores, por un monto de \$228.148.913.- (doscientos veintiocho millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos trece pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados desde el día de Entrega del Terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- El financiamiento de la Licitación Pública será con fondos provenientes del F.N.D.R., y las Facturas deberán ser visadas por la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICM/JCS/MAWS/MUC/PBA/vygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA